

INFORME. La apoderada de la parte actora solicita se oficie a la Inspección de Tránsito y Transporte de esta ciudad para que proceda a devolver el despacho comisorio número 049 del 21 de julio de dos mil veintitrés, la Inspección Tercera municipal de Transito devolvió el despacho comisorio junto con el oficio L.O.I. – 3 - 046-049- IJZ955- Levantamiento orden de inmovilización. Va para decidir

Manizales, 25 de enero de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

SOLICITANTE:	BANCO FINANDINA S.A. BIC
GARANTE:	CÉSAR AUGUSTO ÁVILA OSPINA
PETICIÓN:	APRHENSIÓN Y ENTREGA
RADICADO:	170014003007-2023-00424-00

Se agrega la devolución del despacho comisorio No 049 del 21 de julio de 2023, procedente de la Inspección Tercera municipal de Tránsito junto con el oficio L.O.I. – 3 -046-049- IJZ955- Levantamiento orden de inmovilización, para los fines legales pertinentes, no habiendo lugar a librar el oficio solicitado por la parte actora.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 012 DEL 26 DE ENERO DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24d2854102656efd4c69b7f9aa7ca4ee24342ee248be8577d7488d1c7e2681c**

Documento generado en 25/01/2024 11:30:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>